

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2019 -CM-MPC

En la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Calca y Departamento del Cusco, siendo las 15:00 horas de la tarde del día 06 de setiembre de 2019, se encuentran reunidos en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde Adriel Carrillo Cajigas y actuando como Secretario General Abog. Julián Morales Pillco, quien a continuación procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo como sigue:

| | |
|-------------------------------------|----------|
| Regidor JUAN HUALLPA ALAGÓN | Presente |
| Regidor WILBER ROMERO TORRES | Presente |
| Regidora LUCILA ESPITIA CONDORI | Presente |
| Regidor RICHARD QUISPE HUALLPA | Presente |
| Regidor JACINTO QUINTO CHACON | Presente |
| Regidor MIGUEL ANGEL BRAVO MARURI | Presente |
| Regidor ALEX VIRGILIO HERMOZA PONCE | Presente |
| Regidor SERGIO PALACIOS FIGUEROA | Presente |
| Regidor NESTOR SINGUNA CORNEJO | Presente |

Verificado que se cuenta con el Quórum de ley, el Sr. Alcalde saludando a los presentes apertura la presente Sesión de Concejo, disponiendo que en primer lugar se de lectura al Acta de Sesión anterior para su correspondiente aprobación.

El Secretario General, da lectura del Acta de Sesión de Concejo anterior de fecha 23 de agosto de 2019, la que no recibe ninguna observación, por lo que se aprueba y suscribe inmediatamente y se prosigue con la presente Sesión la que desarrolla de la siguiente manera.

ESTACION DE INFORMES:

1. **La Gerente de Desarrollo Humano y Social** solicita participar en la presente sesión de consejo, lo cual es tomado en cuenta por los señores regidores y luego de una deliberación se da uso de la palabra a la citada funcionaria, quien refiere lo siguiente: Que su presencia se debe a que están próxima el evento de conmemoración de la fecha de la villa de Samora a ciudad de Calca, para lo cual da lectura al presupuesto que se requiere para efectos de realizar dicha actividad, lo cual es puesta a consideración de la presente sesión de consejo, manifestando la señora funcionaria que el presupuesto asignado seria por la suma dineraria de 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles).
Se da uso de la palabra al jefe de la oficina de planificación y presupuesto quien refiere que en este momento no puede informar sobre la existencia de dinero que pueda ser considerado para la actividad de llevarse a cabo, sin embargo, a efecto de no entorpecer dicha actividad, sugiere que se pueda aprobar el desarrollo de la actividad y la asignación presupuestal se designe a la oficina de planificación y presupuesto,
Luego de una deliberación los señores regidores requieren a que la gerente de desarrollo humano y social que remita el requerimiento de presupuesto a la oficina de planificación y presupuesto para que emita informe presupuestario.
2. **El Regidor Jacinto Quinto Concha** interviene manifestando que previamente antes de que pueda ser aprobado el presupuesto solicitado por la Gerente de Desarrollo Humano y Social, previamente las áreas responsables de las festividades anteriores llevadas a a cabo hasta la fecha deben de efectuar la rendición de las cuentas, dado de que hasta la fecha no han presentado ni expuesto en alguna sesión de consejo dichas rendiciones.
3. **El señor regidor Sergio Palacios** acota que previamente antes de que se pueda aprobar el presente presupuesto, se efectúe la rendición de los gastos realizados en las actividades anteriores, en ese sentido recomienda a la señora funcionaria que efectúe la rendición de cuentas correspondiente de la actividad que se va a realizar; así mismo solicita que todos los acuerdos que se aprueban en las sesiones de consejo deben de cumplirse tal cual se aprobó en su momento y oportunidad. Recomienda que en la actividad a realizarse se debe de tomar en cuenta el cronograma de actividades, asimismo se debe de tomar en cuenta también el orden del desfile, lo cual incide en el tema de enviar oficios a las instituciones que participaran en la actividad, se debe de existir el cumplimiento del consejo los ingresos que percibe la Municipalidad lo cual debe de ser informado por el señor Alcalde en forma mensual, por otro lado en el tema de la condecoración solicita que se haga una evaluación previa, dada la intención de distinguir a las personas que recibirían dichas condecoraciones, se tiene que hacer el reconocimiento solo a cuatro personas como sugerencia, salvo que existan razones suficientes que consideren esto. Por otro lado en el tema de la presentación de artistas si bien es cierto que se da la oportunidad a los talentos calqueños, en ese sentido.

(Vertical list of signatures on the left margin)

(Horizontal signatures at the bottom of the page)

4. **El regidor Juan Hualpa Alagón**, refiere que la actividad podría beneficiar a las personas comerciantes, así como también tiene la intención de condecorar a personas de solvencia moral y social
5. **La regidora Lucila Espitia** sugiere que se pueda condecorar a dos ex alcaldes de la Provincia de Calca, así como también realizar dicho gesto a otras personas que han realizado un aporte al desarrollo de la Provincia de Calca. Asimismo sugiere que se realicen actividades de canto, poesía o danza, ello con el propósito de que se pueda fomentar la cultura y el desarrollo económico.
6. **El regidor Wilber Romero Torres** refiere que a comparación de los gastos anteriores han sido mayores a lo requerido por parte de la funcionaria de desarrollo social, sin embargo, este debe de ser certificado por la oficina de presupuesto, así como debe de analizarse y verificarse a que personas podrían ser condecoradas.
7. **El regidor Virgilio Hermoza** indica que la serenata debe ser fomentada con una feria gastronómica en la plaza de armas de Calca, con el propósito de fomentar el turismo y visita por parte de personas ajenas a la provincia, así como también ser una fuente de ingreso extra para los comerciantes y comidas al paso.
8. **La regidora Lucila Espitia** sugiere que se haga la premiación o estímulos desde el primer al tercer lugar a los niños y jóvenes que lleven sus antorchas en un pasacalle.
9. Hace uso de la palabra el señor Moisés Champi Champi quien refiere representar a los 18 alcaldes de los centros poblados, refiere que nunca la Municipalidad Provincial de Calca ha asignado un presupuesto para los centros poblados, como lo que ocurre en otros centros poblados, refiere que hay centros poblados que reciben pero en el caso de la provincia de calca no perciben, refiere que no tienen saneamiento público, indica que se dedican al turismo y que no tienen resguardo, indica que su carro le han robado y que no tiene condiciones económicas

ESTACION DE PEDIDOS

1. **El Regidor Juan Hualpa Alagón** solicita al secretario general remita la oficina de planificación y presupuesto que remita a la Oficina de Planificación y Presupuesto proyectado hasta el año 2020.
2. **El regidor Jacinto Quinto Concha** solicita que la Oficina de Desarrollo Humano y Social presente propuestas de proyectos para el año 2020 y que no solo se prioricen proyectos en continuidad sino que también sean propios de la presente gestión, en ese sentido solicita que se inicie con el requerimiento del presupuesto para los próximos años priorizando proyectos de importancia para la población calqueña.
3. **El regidor Sergio Palacios** refiere que se tiene que tomar cartas en el asunto respecto al convenio suscrito con la clínica Kausay Wasi con la Municipalidad Provincial de Calca, dado que hasta la fecha no ha iniciado con los trabajos acordados en dicho convenio.
4. **El regidor Wilber Romero Torres** solicita que cuando haya una solicitud de donación de tuberías que previamente la institución la empresa o la persona tiene que cumplir con el pago de sus arbitrios municipales.
5. **El Regidor Sergio Palacios Figueroa** solicita que la Gerencia Municipal informe documentadamente el avance de los instrumentos de gestión dado que hasta la fecha no se tiene un informe al respecto.
6. A continuación, hace uso de la palabra el jefe de la oficina de relaciones públicas quien pone en conocimiento el tema de la radio municipal, lo cual ha sido presentado para la presente sesión de concejo mediante Informe N° 057-2019-RRPP/MPC, con el cual refiere que se ha presentado una reconsideración respecto a este tema y que dicha reconsideración esta fuera de plazo y por lo tanto se ha cancelado, a lo cual el asesor legal de la Municipalidad Provincial de Calca refiere que ha presentado una demanda contencioso administrativa y de lo cual estamos esperando la respuesta por parte del Juzgado competente. Asimismo el jefe de la Oficina de Relaciones Publicas refiere que se ha hecho pago por las multas impuestas por el Ministerio de Transportes. Acta seguido los señores regidores por Unanimidad aprueban autorizar al Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca y al jefe de la oficina de Relaciones Publicas a la ciudad de lima para gestionar el tema de la radio y televisión.
7. **El regidor Néstor Singuna** hace el pedido de que la Unidad Formuladora de Proyectos informe y exponga en próxima sesión de consejo sobre la situación de los proyectos en especial el proyecto CAROLINA.
10. **La regidora Lucila Espitia Condori** solicita que el gerente del banco de la nación pueda hacerse presente en la próxima sesión de consejo con el propósito de que pueda capacitarlos en el manejo económico de la municipalidad, así mismo solicita que también pueda presentar una propuesta económica el Banco de la Nación con el propósito de que se pueda ver la posibilidad de que pueda recaudar los ingresos de la Municipalidad y así de esa forma se pueda saber con exactitud el ingreso económico que percibe la Municipalidad y de esa forma poder fiscalizar de mejor manera el Área de Tesorería.

11. **El regidor Juan Hualpa Alagón** solicita que el gerente de infraestructura realice un informe detallado y didáctico de la obra de Coricancha, puesto que hay una queja se ha visto volquetes de la municipalidad trabajando, y que de acuerdo a la adjudicación simplificada del cual ha salido el ganador, este último debe de proporcionar sus propios volquetes y que la municipalidad habría beneficiario, manifestando el señor regidor que dicha información es de acuerdo a la información vertida por la población mas no por parte de él motivo por el cual pide que se esclarezca dicha información. Por otro lado quiere hacer el pedido respecto al tema educacional, sabiendo que se ha expuesto contando con la presencia de solo comuneros y lo que se nos va a respaldar la gestión es estudiantes de institutos, por lo que solicita la invitación de está pidiendo el tema e ver y evaluar de los estudiantes casi egresados o egresados que están en las universidades, y que la municipalidad solviente los gastos y que paguen ese préstamo y no se debe de perder el contacto con los estudiantes egresados que no puedan graduarse.
12. **El regidor Wilber Romero Torres** solicita que el jefe de personal presente un informe detallado y fundamentado respecto al personal de obras que viene laborando para la Municipalidad Provincial de Calca, dado que en varias oportunidades ha visitado algunas obras en las cuales no se cuenta con el personal que debería estar laborando.

I. ORDEN DEL DIA (ACUERDOS TOMADOS Y APROBACION):

Después de un amplio debate para cada pedido del Sr. Alcalde y Regidores y otros puntos adicionales se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1. **Opinión Legal N° 0398-2019-ASLE-MPC-A-JJMP** de fecha 14 de agosto de 2019 el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Calca Abog. Julian Morales Pillco opina sobre la Procedencia del de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre a Municipalidad Distrital de Pisac y la Municipalidad Provincial de Calca.

DADO CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO: APROBAR el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**, el cual tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su suscripción hasta la culminación total de la ejecución de la obra, conforme al expediente técnico. **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca **MVZ ADRIEL K. CARRILLO CAJIGAS** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**, así como la documentación necesaria para la consecución de sus finalidades.

2. **Informe N° 79-2019-PPM-MPC** de fecha 20 de agosto de 2019, la procuradora Municipal Abog. Katia Coronado Wagner solicita que mediante sesión de consejo sea autorizada para conciliar en el proceso judicial N° 00056-2018-0-1005-JM-LA-01, de Primer Juzgado Mixto – Sede Calca, para cuyo efecto elévese lo actuado al Concejo Municipal para el trámite respectivo.

DADO CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO: AUTORIZAR a la Procuradora Publica Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca, para conciliar en el proceso judicial N° 00056-2018-0-1005-JM-LA-01, de Primer Juzgado Mixto – Sede Calca, observando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de defensa jurídica del Estado, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremos N° 017-2008-JUS.

3. **Informe N° 214-2019 MPC/GDE/NAPE** de fecha 09 de mayo de 2019, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Nerio A. Palma Espinoza remite la propuesta del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, teniendo como antecedente la reunión llevada a cabo entre ambas Entidades, habiéndose comprometido la DIRCETUR a efecto de que realizar la formulación de proyectos de desarrollo turístico lo cual es de interés de la provincia.

DADO CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO: APROBAR el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**, el cual tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su suscripción hasta la culminación total de la ejecución de la obra, conforme al expediente técnico. **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca **MVZ ADRIEL K. CARRILLO CAJIGAS** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**, así como la documentación necesaria para la consecución de sus finalidades.

4. **OPINION LEGAL N° 0427-2019-ASLE-MPC-A-JJMP** de fecha 05 de setiembre de 2019, mediante el cual el asesor legal Abog. Julián Morales Pillco opina que previo pronunciamiento de la Disponibilidad Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto remita el expediente a la oficina de secretaria

general para su programación en sesión de consejo para su respectiva evaluación y aprobación para la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Universidad Peruana Austral del Cusco.

DADO CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO: APROBAR el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA AUSTRAL DEL CUSCO**, el cual tendrá una vigencia a partir del día siguiente de su suscripción hasta la culminación total de la ejecución de la obra, conforme al expediente técnico. **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca **MVZ ADRIEL K. CARRILLO CAJIGAS** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA AUSTRAL DEL CUSCO**, así como la documentación necesaria para la consecución de sus finalidades.

5. Opinión Legal N° 426-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 05 de setiembre de 2019, mediante el cual Asesor Legal Abog. Julian Morales Pillco opina que la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados deberá de adecuarse según las disposiciones de la ley en análisis, esto en el plazo de dos años, previa evaluación exhaustiva de cada una de ellas. De igual forma refiere que las ordenanzas de adecuación correspondientes deberán ser basadas de acuerdo a los criterios, requisitos y procedimientos señalados en los artículos 128 y 129 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades.

DADO CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO: SE REMITA la información vertida por el asesor legal a la oficina de planificación y presupuesto a efecto de que pueda considerar un presupuesto en favor de la Mancomunidad de los Centros Poblados de la Provincia de Calca y de esa forma de ser factible se considere en el presupuesto del próximo año.

6. Opinión Legal N° 396-2019-ASLE-MPC-A-JJMP de fecha 22 de agosto de 2019, mediante el cual asesor legal abog. Julián Morales Pillco opina por la procedencia de la dación de los remanentes de materiales de obras públicas, previa aprobación del concejo municipal, siendo así que los remanentes corresponden al proyecto de "mejoramiento del sistema de riego por aspersión en el centro poblado se Saclo" registrados con NEA (notas de entrada de almacén central) N° 239-MPC.

DADO CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO: APROBADA la donación de materiales descrita en la Opinión Legal N° 396-2019-ASLE-MPC/GIDU-PDTC. **SE REMITA** la información vertida por el asesor legal a la oficina de Gerencia Municipal para su atención.

No habiendo otros puntos que tratar y debatir se levanta la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las Diez de la Noche del mismo día, y en señal de conformidad firman al pie los presentes, de lo que doy fe.